

14 de septiembre de 2023. Informando que el certificado de tradición data del año 2021 , lo mismo que el avalúo comercial. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Proceso:	DIVISORIO Y/O VENTA BIEN COMÚN
Demandante:	FERNANDO TAFURT RIOS, JAIME TAFURT RIOS, JUAN DIEGO SAA TAFURT, JUAN DIEGO SAA TAFURT, ISABEL CRISTINA SAA TAFURT, PEDRO PABLO SAA TAFURT y MARIA VIRGINIA SAA TAFURT
Demandados:	FABIOLA INÉS TAFURT RIOS, GUSTAVO ADOLFO TAFURT RIOS, MARIA CECILIA TAFURT RIOS
Radicado:	1900140030022021-00184-00

INTERLOCUTORIO No. 2215

De la revisión del proceso de la referencia se constata que el certificado de tradición M.I. # 120-120597 y el avalúo del predio objeto de venta datan del año 2021, habiendo transcurrido un tiempo considerable, por lo que es necesaria su actualización a fin de proseguir con la DILIGENCIA DE REMATE.

En consecuencia, se requerirá a los demandantes para que procedan de conformidad, en consideración a la dinámica comercial que conlleva cambios en las propiedades, por lo que deben presentarse actualizados a fin preveer irregularidades que puedan afectar el trámite normal de la subasta.

Por lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte demandante dentro del proceso de la referencia para que dentro de diez (10) días que corren a partir de la notificación de este auto, procedan a allegar el certificado de tradición con matrícula inmobiliaria # 120-120597 y el avalúo comercial actualizado del bien inmueble a dividir. .

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2914efacd1b59e07207da9741f6e6544d8c30b4ba9c23a895a05382b684a7d5c**

Documento generado en 22/09/2023 10:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>